



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

BENITEZ

JOSE DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO

12-10-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

SAN BLAS-YHU

FECHA DE VENCIMIENTO

19-07-2026

SEXO

Masculino



3773085



FIRMA INTERESADO

6 feb. 2024 2:40:09 p. m.
Doctor Juan Eulogio Estigarribia
Caaguazú



Lote N° 4
Superficie: 12,35 x 29,23 mts

En J. E. Estigarribia del Paraguay, a los 3 días del mes de Abril de 2021
El señor Justo Patiño Centurion estado civil Casado
con N° C.I. 1323406 en representación
de la empresa Patiño Inmobiliaria que en adelante se denomina EL
VENDEDOR, por una parte; y EL José Benítez de nacionalidad: Paraguaya
Estado Civil: soltero con fecha de nacimiento
el 12-10-1982 con documento de identidad Civil
N° 3773085 domiciliado en esta ciudad que en adelante se denominará EL
COMPRADOR, por la otra; celebran el presente contrato bajo las condiciones
siguientes:

1° EL VENDEDOR vende a EL COMPRADOR (1) terreno... en
Fracción.....
Distrito de Dr. Juan E. Estigarribia, designado en el plano de sub-división como lote
n°..... de la
Manzana () compuesto de los linderos y dimensiones siguientes:.....
Su frente al sur mide mts. y linda con calle ()
Su contra frente al norte mide mts. y linda con lote N° ()
Su costado al oeste mide..... mts. y linda con los lotes N°
Su costado al este mide..... mts. y linda con lote N° ()
Superficie:.....

2° - Inscrito en la Dirección General del Registro Público con Matricula N°.....de.....
..... bajo el N° y al folio..... del..... de.....del año 20.....

3° - La venta de los inmuebles deslindados se realiza "ad corpus" y por el precio de
Gs..... (65000.000 #).....

EL COMPRADOR entrega al EL VENDEDOR a cuenta del importe referido Gs.
(500.000 #) obligándose a abonar el saldo en (129) cuotas
mensuales de Gs. (500.000 #) cada una con vencimiento el
día 3 de cada mes, a partir de Mayo del corriente y una cuota de guaraníes
..... (—) en el mes de del 20..... - y dichos
pagos deberá efectuar el comprador en el domicilio de Patiño Inmobiliaria
que queda fijado en Calle 2

- 4° - EL VENDEDOR entrega de la posesión plena del lote referido a EL COMPRADOR, quien lo recibe en este acto a su entera conformidad.
- 5° - Queda expresamente convenido que el mero vencimiento de los plazos fijados en la cláusula 3° para el pago de las cuotas, constituirá en mora a EL COMPRADOR sin que sea necesario para ello requerimiento alguno.
- 6° - Las cuotas vencidas o atrasadas devengarán desde la expiración de sus respectivos términos un interés moratorio del cuatro por ciento mensual, sin perjuicio de otros derechos que el presente contrato otorga a EL VENDEDOR



Lote N° 4
Superficie: 12,33 x 29,28 mts

El señor Justo Patino Centurion de 2024 años, estado civil Casado
con N° C.I. 1323406 en representación de la empresa Patino Inmobiliaria
VENDEDOR, por una parte, y EL Jose Benitez de nacionalidad: Paraguaya,
Estado Civil: soltero con fecha de nacimiento el 12-10-1982
N° 3773085 con documento de identidad Civil domiciliado en esta ciudad que en adelante se denominará EL
COMPRADOR, por la otra, celebran el presente contrato bajo las condiciones siguientes:

1° EL VENDEDOR vende a EL COMPRADOR (1) terreno... en Fracción.....
Distrito de Dr. Juan E. Estigarribia, designado en el plano de sub-división como lote n°..... de la Manzana () compuesto de los linderos y dimensiones siguientes:.....
Su frente al sur mide..... mts. y linda con calle ()
Su contra frente al norte mide..... mts. y linda con lote N° ()
Su costado al oeste mide..... mts. y linda con los lotes N°
Su costado al este mide..... mts. y linda con lote N° ()
Superficie:.....

2° - Inscrito en la Dirección General del Registro Público con Matricula N°..... de.....
bajo el N°..... y al folio..... del..... de..... del año 20.....

3° - La venta de los inmuebles deslindados se realiza "ad corpus" y por el precio de Gs..... (65000 000 #)

EL COMPRADOR entrega al EL VENDEDOR a cuenta del importe referido Gs. (500.000 #) obligándose a abonar el saldo en (129) cuotas mensuales de Gs. (500 000 #) cada una con vencimiento el día 3 de cada mes, a partir de Mayo del corriente y una cuota de guaraníes en el mes de del 20 - y dichos pagos deberá efectuar el comprador en el domicilio de Patino Inmobiliaria que queda fijado en Calle 2

4° - EL VENDEDOR entrega de la posesión plena del lote refendo a EL COMPRADOR, quien lo recibe en este acto a su entera conformidad.

5° - Queda expresamente convenido que el mero vencimiento de los plazos fijados en la cláusula 3° para el pago de las cuotas, constituirá en mora a EL COMPRADOR sin que sea necesario para ello requerimiento alguno.

6° - Las cuotas vencidas o atrasadas devengarán desde la expiración de sus respectivos términos un interés moratorio del cuatro por ciento mensual, sin perjuicio de otros derechos que el presente contrato otorga a EL VENDEDOR